



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

REGISTRO DE NACIMIENTO DE HIJO NACIDO EN MÉXICO CON PADRES

EXTRANJEROS

- Certificado o Constancia de nacimiento expedido por el Sector Salud
- Identificación oficial de ambos padres (Pasaporte y legal estancia si existiera)
- Acta de nacimiento de los padres apostillada/legalizada y en su caso traducida por perito inscrito en el padrón de peritos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo o del país de origen si no hubiera traductor oficial (Su omisión no evita el registro, pero es un requisito indispensable para aceptar documentos extranjeros para asentar en el acta los datos contenidos en el cuerpo de los mismos)
- Identificación Oficial de 2 testigos (que sepan leer y escribir).

PRECIO: \$0.00 ART. 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART. 638 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSCRIPCION DE NACIMIENTO (HIJOS NACIDOS FUERA DEL PAIS DE PADRE/MADRE MEXICANO(A)

- Acta de nacimiento original registrada en el país de origen, apostillada/legalizada.
- Traducción al español (por perito inscrito en el padrón de peritos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo o del país de origen si no hubiera traductor oficial)
- Acta de nacimiento del(a) padre/madre actualizada a la fecha en que se realice la inscripción del acta de nacimiento extranjera (15 días máximo de haber sido expedida).
- Identificación del(a) padre/madre mexicano(a).
- Identificación oficial de quien comparezca.

PRECIO: \$720.36

*Bacalar
Contigo crece*